

**ANEP
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CIRCULAR No. 3067
R.C. 54/04/11
mlp

Montevideo, 31 de agosto de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 30 de agosto de 2011, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: las pautas para los exámenes de Matemática de Bachillerato Nocturno- Plan 94 "Martha Averbug", elevadas por la Inspección respectiva;

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario adecuar las propuestas de exámenes al tiempo disponible y a las características del curso (teórico- práctico);

2. Que las mismas detallan las condiciones particulares de las pruebas parciales- exámenes de la asignatura matemática para los estudiantes Eximidos de la primera parte; para los estudiantes Reglamentados, y para los estudiantes Libres;
3. Que cumple con lo establecido en los Art. 40 y 41 de la Circular 2902;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar las Pautas para las Pruebas Parciales- Exámenes de Matemática para Bachillerato Nocturno- Plan 94 "Martha Averbug", propuestas por la Inspección de Matemática."

Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General

**ADMISNITRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN MATEMÁTICA**

Montevideo, 12 de agosto de 2011

**PAUTAS PARA LAS PRUEBAS PARCIALES- EXÁMENES
DE MATEMÁTICA
BACHILLERATO NOCTURNO- PLAN 94 MARTHA AVERBUG.**

Los tribunales deberán adecuar las propuestas al tiempo disponible para su realización, por lo tanto se sugiere respetar los tiempos sugeridos.

El material autorizado a usar por los estudiantes en estas pruebas lo decidirá el tribunal.

En atención a que el curso es de carácter teórico- práctico las pruebas de esta asignatura serán de carácter teórico- práctico.

Se propondrán cuatro ejercicios, los dos primeros (Ej. 1 y 2) estarán basados en los contenidos programáticos de la primera parte del curso (**primera parte de la prueba**), y los dos últimos (Ej. 3 y 4) en la segunda parte del mismo (**segunda parte de la prueba**).

1º) Para estudiantes Eximidos de la primera parte:

Deberían trabajar solo en la segunda parte de la prueba, es decir en los **dos ejercicios** basados en los contenidos programáticos de la segunda parte del curso (Ej. 3 y 4). Se considerará aprobado aquel que alcance el grado de suficiencia, a juicio del Tribunal, en uno de los dos. La duración de la prueba de examen será para los estudiantes Eximidos de la primera parte del curso de 1 hora 30 minutos.

2º) Para los estudiantes Reglamentados:

Para estos estudiantes se proponen las dos partes de la prueba el mismo día. Deberán trabajar en las dos partes de la prueba, es decir en los **cuatro ejercicios** propuestos. Se considerará que ha aprobado aquel estudiante que ajuicio del tribunal, alcance la suficiencia, en uno de los ejercicios basados en los contenidos programáticos de la primera parte del curso (Ej. 1 y 2), y en uno de los dos ejercicios basados en la segunda parte del mismo (Ej. 3 y 4). La duración de las pruebas de exámen para estudiantes en calidad de Reglamentados será de 2 horas + 30 minutos de prórroga, tiempo total para las dos partes de la prueba.

Los estudiantes reglamentados que alcancen la suficiencia en uno de los dos primeros ejercicios (Ej. 1 o 2), y no es así en los dos últimos (Ej. 3 y 4), pasarán a la calidad de Eximidos, en los restantes períodos en que mantiene la reglamentación. Este cambio de calidad se registra en una nueva planilla que firmará el docente del curso y el funcionario responsable. Deberá constar también en la Fórmula 69.

3º) para estudiantes Libres

Los estudiantes libres deberán trabajar en los **cuatro ejercicios mencionados más uno extra** que se propondrá a tal efecto, y se considerará aprobado el examen si el estudiante culmina con suficiencia, a juicio del tribunal, tres de los cinco ejercicios propuestos. La duración de las pruebas de examen para los estudiantes Libres será de 3 horas.

Insp. José Luis Muñiz

Insp. Graciela Delfino

Insp. Graciela Machado

Insp. Lilián Muñoz